

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.729/2014

Expediente 41/14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba para Gestión del Conjunto Histórico Patrimonial del municipio de Córdoba, aprobada mediante Acuerdo número 426/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2014 y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 426/14. Contratación. 9. Proposición del Sr. Teniente

de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación de la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, para la Gestión del Conjunto Histórico Patrimonial del Municipio de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la que queda copia unida a la presente Acta) para la Gestión del Conjunto Histórico Patrimonial del municipio de Córdoba.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, 30 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.